



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General titulado “La mujer en el año
2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

Declaración presentada por International Alliance of Women, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Un enfoque para la Plataforma de Acción de Beijing con perspectiva de futuro

International Alliance of Women considera que Beijing+20 se está llevando a cabo en un momento histórico de convergencia de esfuerzos internacionales importantes para el fomento del desarrollo humano y los derechos humanos.

Este examen de la Plataforma de Acción de Beijing resulta importante debido a que servirá de base para el proceso de la agenda de desarrollo para después de 2015. Se identificarán tendencias a nivel regional, así como obstáculos y avances en su aplicación.

Asimismo, reforzará la defensa de objetivos transformadores en materia de igualdad de género, derechos humanos de las mujeres y empoderamiento de las mujeres, y pedirá la incorporación de la perspectiva de género en el resto de objetivos.

A pesar de que se ha reafirmado muchas veces la fuerza normativa de la Plataforma de Acción de Beijing, aún queda mucho por hacer para que se cumplan plenamente las promesas del programa de Beijing.

Uno de los motivos ha sido que los Objetivos de Desarrollo del Milenio no abordaron las cuestiones estructurales ni las políticas macroeconómicas y financieras que afectan a la realización de los derechos humanos, especialmente de los derechos humanos de las mujeres.

Con este fin, el marco para después de 2015 debe garantizar que el sistema financiero internacional sirva para conseguir avances en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres y derechos humanos de las mujeres.

No obstante, los Objetivos de Desarrollo del Milenio propuestos todavía no son lo suficientemente transformadores y ambiciosos ni se basan bastante en los derechos. Solo recogen un número reducido de menciones explícitas a los derechos humanos y, al contrario de lo esperado, estos no son el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Un elemento especialmente decepcionante es la falta de compromiso en el quinto objetivo para una realización plena de los derechos humanos de las mujeres.

Otro reto relacionado con la aplicación de Beijing+20 ha sido la actual crisis financiera, económica y social, que ha afectado a la mayor parte de las regiones del mundo y ha tenido consecuencias especialmente negativas para las mujeres.

Las mujeres trabajadoras de países desarrollados y en desarrollo han pagado un precio muy elevado a medida que la crisis económica mundial minaba sus derechos, incluido su derecho a un trabajo decente, sus sustentos y el bienestar de sus familias, lo que perdurará durante una generación.

La crisis económica ha llevado a una ralentización del progreso al alejar la atención de los objetivos sobre igualdad de género para acercarla a imperativos políticos aparentemente urgentes, como el establecimiento de medidas de austeridad.

La igualdad entre mujeres y hombres debe ser una parte inherente de los planes de recuperación, incluida la participación directa de las mujeres en la adopción de decisiones financieras y económicas, así como de las economistas feministas en la definición y la ejecución de políticas sobre recuperación.

International Alliance of Women manifiesta preocupaciones importantes relacionadas con las promesas incumplidas de la Plataforma de Acción de Beijing. Las más importantes son la desigualdad basada en el género y la feminización de la pobreza, dos procesos que se han visto agravados por la crisis económica/financiera actual. Además, se han visto intensificados debido al actual modelo de desarrollo basado en el crecimiento, que no ha conseguido hacer frente a la concentración de poder y riqueza dentro de los países y entre ellos.

Las mujeres conforman la mayor parte de la población pobre del mundo. La mayoría de los trabajadores de los sectores más vulnerables (trabajo doméstico, industrias textiles y agricultura de subsistencia) son mujeres. Las mujeres también sufren debido a desastres climáticos de los que son las menos responsables.

Una agenda para el desarrollo después de 2015 debe abordar los factores estructurales que prolongan la crisis, la desigualdad, la inseguridad y las violaciones de los derechos humanos.

Otra de las preocupaciones de International Alliance of Women son las condiciones para la realización de los derechos de las mujeres, los cuales resultan fundamentales para hacer frente a las causas estructurales de la desigualdad basada en el género y de la pobreza. Entre ellas se incluye la pandemia de la violencia. La violencia contra las mujeres se ha convertido en una epidemia en algunos países. Son víctimas no solo de violaciones, sino también de asesinatos. Parece que, en muchos de los casos, al Estado y su administración no les preocupa, y en ocasiones son los culpables. El femicidio es la forma más extrema de violencia contra la mujer y la niña. Para acabar con esta práctica, debemos poner fin a la impunidad y llevar a sus responsables ante la justicia.

En situaciones de conflicto armado o en contextos posteriores a conflictos se sigue empleando la violencia, especialmente la violencia sexual, puesto que sigue existiendo impunidad para estas violaciones manifiestas de los derechos humanos.

A pesar de que las mujeres tienen una mayor participación en la fuerza de trabajo, están desproporcionadamente representadas en el sector informal, que por lo general se corresponde con remuneraciones precarias y reducidas y no se incluye en la legislación laboral.

La promoción del trabajo decente en la agenda para el desarrollo después de 2015 deberá identificar y cambiar los factores estructurales que han contribuido al incremento del empleo precario e informal.

Las mujeres aún contribuyen a la economía en su conjunto al realizar la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas, como consecuencia de la división del trabajo en función del sexo.

Los estereotipos de género discriminatorios, así como la crisis financiera, están perpetuando e intensificando la distribución desigual del trabajo doméstico, lo que afecta al disfrute igualitario por parte de las mujeres de una amplia variedad de derechos interrelacionados. El trabajo no remunerado debe reconocerse en las estadísticas y en las políticas, reducirse mediante la inversión pública y

redistribuirse, de modo que se divida equitativamente entre mujeres y hombres y se eliminen así las desigualdades en el control y la propiedad de recursos.

La participación equitativa de las mujeres en la adopción de decisiones ha sido un ámbito con un ritmo de cambio lento y desigual entre regiones. En materia de adopción de decisiones económicas, las mujeres se encuentran constantemente ausentes en los organismos clave de adopción de decisiones que influyen en la distribución de recursos, tanto en sectores públicos como privados.

No se han logrado la salud y los derechos sexuales y reproductivos universales, ni tampoco la educación sexual integral para todos los jóvenes dentro y fuera de la escuela. Estos derechos deben ser una prioridad clara de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Tampoco se han conseguido los derechos de las mujeres a participar en el mantenimiento de la paz, en la consolidación de la paz y en la reconstrucción, así como la protección de las defensoras de los derechos humanos. Lamentamos que el objetivo de “sociedades pacíficas e inclusivas” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no incluya estas metas. Debe pedirse a los gobiernos que apliquen la resolución 1325 del Consejo de Seguridad y las resoluciones posteriores de la agenda relativa a las mujeres, la paz y la seguridad y que informen con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por último, quisiera hacer hincapié en el motivo más importante de la no consecución de la Plataforma de Acción de Beijing y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que es la ausencia de un marco de seguimiento participativo y de mecanismos de rendición de cuentas para evaluar los compromisos de los garantes de derechos.

La rendición de cuentas se refiere a la obligación de quienes gozan de autoridad de hacerse responsables de sus acciones, de responder de ellas ante quienes se vean afectados y de estar sujetos a sanciones de algún tipo en el caso de que su conducta o sus explicaciones sean deficientes.

La rendición de cuentas se basa en el empoderamiento de las personas, especialmente de las mujeres, para expresar sus prioridades al tomar un mayor control de sus vidas. La rendición de cuentas se basa en el seguimiento de la eficacia de las políticas nacionales, regionales e internacionales y en la facilitación de datos para mejorarlas.

International Alliance of Women promoverá la creación y la aplicación de mecanismos participativos de seguimiento y de rendición de cuentas que permitan que se cumplan las promesas de la Plataforma de Acción de Beijing y de la agenda para el desarrollo después de 2015, esperando que esta vez los compromisos asumidos por los garantes de derechos resulten creíbles.
